

CARPETA INSTITUCIONAL

“Manual para la Prestación de Servicios Odontológicos En la Red de Clínicas de Unicoc”

Clínica Integrada y Evidencia Científica I Clínica Pediátrica

Énfasis

Área de Posgrado

Nota: Los documentos contenidos en la carpeta “El Manual para la Prestación de Servicios Odontológicos en la Red de Clínicas de **Unicoc**” son de autoría propia, por lo tanto se reservan todos los derechos de autor que protege la Legislación Colombiana vigente al respecto. Este documento es para uso exclusivo de los estudiantes del programa de **Odontología de la Institución Universitaria Colegios de Colombia**, se prohíbe la modificación y/o reproducción de estos documentos para su uso comercial.

La carpeta Institucional “**Manual para la Prestación de Servicios Odontológicos en la Red de Clínicas de Unicoc**” se creó con el fin de estandarizar el proceso de atención a los usuarios que acuden a las clínicas de **Unicoc** y para dar cuenta del cumplimiento de la normativa vigente que hace referencia la Resolución 2003 del año 2014 y que define los procedimientos y condiciones de habilitación para los prestadores de servicios de salud. **“El Prestador de Servicios de Salud es el responsable del cumplimiento de todos los estándares aplicables al servicio que presta”**. Cuando se evidencia incumplimiento de las condiciones de habilitación se puede presentar el cierre de uno o varios servicios de la Institución Prestadora de Servicios de Salud por parte del Ente de Control.

“El Manual para la Prestación de Servicios Odontológicos en la Red de Clínicas de UNICOC” es el instrumento que contiene las condiciones que deben cumplir los estudiantes que asisten a la Red de Clínicas de **Unicoc**, y que garantiza se cumplan con los requisitos mínimos para brindar seguridad a nuestros usuarios en el proceso de la atención.

Con el objeto de simplificar la comprensión y el manejo de los requisitos exigidos para el funcionamiento de las Clínicas dando cumplimiento a la Normativa vigente, el presente manual consolida en un único cuerpo documental los estándares de verificación y los procedimientos de habilitación.

A continuación encontrará los documentos que hacen parte de esta carpeta Institucional y que usted debe diligenciar en colaboración con sus docentes, es deber tener los documentos actualizados ya que estos pueden ser sujetos de revisión sin previo aviso. Se recomienda usar separadores plásticos para que se pueda identificar los documentos que hacen parte de cada uno de los estándares.

Los estándares aplicables descritos en la Resolución 2003 de 2014 son siete (7) así: Talento humano, Infraestructura, Dotación, Medicamentos dispositivos médicos e insumos, Procesos Prioritarios, Historia Clínica y Registros e Interdependencia (este último no aplica para esta Institución).

- 1. Talento Humano.** Son las condiciones de recurso humano requeridas en un servicio de salud. Debe archivar su hoja de vida diligenciada en el **Formato Único Institucional de Hoja de Vida** con foto reciente, anexar copia de su documento de identidad, copia de la EPS (empresa promotora de servicios de salud), copia de la ARL (administradora de riesgos laborales), copia del carnet de vacunas con el esquema completo de tétano y hepatitis B, para alumnos de posgrado copia de diploma de pregrado y acta de grado.
- 2. Infraestructura.** Son las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura de las áreas asistenciales. Para dar cumplimiento a este estándar entre otros, se creó el documento “Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares” MGIRHS. Se entregará un resumen de este documento para que usted lea y conozca como es el manejo de los residuos que se generan a raíz de la atención odontológica y cuál es el manejo que se da a estos residuos.
- 3. Dotación.** Son las condiciones, suficiencia y mantenimiento de los equipos médicos. Debe archivar aquí, **HOJA DE VIDA DE EQUIPOS** por cada uno de los equipos odontológicos que usa para la atención y que son de su pertenencia. Ejemplo: Pieza de mano, micromotor, contra-ángulos y pieza recta, scaler. Archivar también el documento “**Listado de Productos que no Requieren Registro Sanitario**”
- 4. Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos.** Es la existencia de procesos para la gestión de medicamentos, dispositivos médicos, elementos de rayos X y de uso odontológico. Debe aquí archivar **FORMATO CONTROL DE MEDICAMENTOS Y FORMATO CONTROL DE INSUMOS**
- 5. Procesos Prioritarios.** Es la existencia, socialización y gestión del cumplimiento de los principales procesos asistenciales, que condicionan directamente la prestación con calidad y con el menor riesgo posible, en cada uno de los servicios de salud.
- 6. Historia Clínica y Registros.** Es la existencia y cumplimiento de procesos que garanticen la historia clínica por paciente y las condiciones técnicas de su manejo y el de los registros de procesos clínicos diferentes a la historia clínica que se relacionan directamente con los principales riesgos propios de la prestación de servicios.